



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 20 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.618

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 7.121 de fecha 07 de Noviembre de 2014 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-71-L114 "ÁRBOL Y FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA COMUNA DE PARRAL"
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-71-L114, denominada "ÁRBOL Y FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA COMUNA DE PARRAL", se presentaron 3 ofertas, las cuales no se ajustaron a las bases administrativas no al presupuesto disponible para la presente licitación.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles la Licitación Pública 2595-71-L114, denominada "ÁRBOL Y FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA COMUNA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pja.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.

